



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01126175- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones, suscitadas con relación a las inasistencias por enfermedad del Sr. JULIO CÉSAR ANTONIO MATHIEU, agente legajo 28.261 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", los días 2 al 5 de mayo, 21 al 23 de junio, 13 al 15 de septiembre y 10 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en cada oportunidad, a efectos de justificar su situación laboral, el nombrado presentó la certificación correspondiente (agregada en Págs. 2/6 del orden 2);

Que la Dirección de Salud Ocupacional de la Secretaría de Gestión Institucional recepta los mencionados certificados médicos y observa que están firmados por el profesional médico VERA JUAN CARLOS, matrícula provincial 22.435;

Que, consultado por esa Dirección, el Consejo Médico de la Provincia de Córdoba informa (Pág. 9 del orden 2) que la referida matrícula se encuentra inhabilitada desde el 1° de diciembre de 2017 por incumplimiento de la Resolución de Rematriculación, no pudiendo ejercer en el territorio provincial;

Que, como lo indica la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2024-75707-E-UNC-DGAJ#SG (orden 6), la irregularidad aludida en cada certificado médico presentado no puede ser achacada al agente, puesto que éste no tenía acceso a la información sobre la inhabilitación del médico que lo atendió;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias en que incurriera el Sr. JULIO CÉSAR ANTONIO MATHIEU (Leg. 28.261) a su lugar de trabajo en el Laboratorio de

Hemoderivados "Presidente Illia" los días 2 al 5 de mayo, 21 al 23 de junio, 13 al 15 de septiembre y 10 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Llamar la atención del Sr. JULIO CÉSAR ANTONIO MATHIEU (Leg. 28.261), agente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", para que en el futuro se informe previamente de la habilitación del médico tratante.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional y al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

fv